



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Pitcairn

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
A. Derechos electorales	4
B. Sistema judicial y derechos humanos	5
II. Presupuesto	7
III. Condiciones económicas y sociales	7
A. Transporte	8
B. Comunicaciones y suministro de energía	9
C. Tenencia de la tierra	9
D. Empleo	9
E. Educación	10
F. Atención médica	10

Nota: Los datos contenidos en el presente documento de trabajo se han obtenido de diversas fuentes impresas, incluidas publicaciones del Gobierno territorial, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Información recibida de la Potencia administradora el 21 de diciembre de 2012. Se pueden encontrar más detalles en los documentos de trabajo anteriores publicados en el sitio web de las Naciones Unidas:
www.un.org/en/decolonization/workingpapers.shtml.



G.	Justicia penal.....	11
IV.	Medio ambiente.....	11
V.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales.....	11
VI.	Estatuto futuro del Territorio.....	12
A.	Posición del Gobierno del Territorio.....	12
B.	Posición de la Potencia administradora.....	12
C.	Medidas adoptadas por la Asamblea General.....	13

Información básica sobre el Territorio

Territorio: De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, Pitcairn es un Territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Alta Comisionada: Vicki Treadell.

Geografía: Pitcairn se encuentra a medio camino entre Australia y el continente de América del Sur, a 25° S y 130° O. Comprende cuatro islas: Pitcairn, la única isla que está habitada, Henderson, Ducie y Oeno. El terreno es accidentado y de origen volcánico; la costa es rocosa y con acantilados a lo largo de casi todo el perímetro de la isla, lo cual dificulta el acceso desde el mar. Aunque se puede salir en pequeñas barcas desde muchos lugares, la bahía del Bounty y el fondeadero de Tedside son los dos únicos lugares en los que se puede desembarcar con un nivel razonable de seguridad.

Superficie: 35,5 km², de los cuales 4,35 km² corresponden a la isla de Pitcairn propiamente dicha.

Zona económica exclusiva: 800.000 km² ^a.

Población: 50 habitantes (2012).

Idiomas: Los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

Capital: Adamstown, único asentamiento de la isla.

Gobernadora del Territorio: Vicki Treadell.

Alcalde: Mike Warren.

Principales partidos políticos: Ninguno.

Elecciones: Se celebran elecciones al Consejo cada dos años (las últimas tuvieron lugar en diciembre de 2011), mientras que los comicios para la alcaldía y la jefatura del Consejo se celebran cada tres años.

Economía: La economía de Pitcairn se basa principalmente en la pesca, la horticultura, la venta de artesanía, la apicultura y la producción de miel. Pitcairn recibe asistencia presupuestaria del Reino Unido.

Unidad monetaria: Dólar neozelandés (\$NZ).

Breve reseña histórica: Pitcairn (que lleva el nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina británico que la avistó en 1767), estaba deshabitada cuando, en 1790, llegaron a ella náufragos del Bounty (9 amotinados y 18 polinesios). La mayoría de los actuales habitantes de Pitcairn desciende de dichos amotinados.

^a Datos sobre la zona económica exclusiva tomados de la obra de Johann D. Bell, Johanna E. Johnson y Alistair J. Hobday, eds., *Vulnerability of Tropical Pacific Fisheries and Aquaculture to Climate Change* (Auckland, Nueva Zelanda, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, 2011). Se puede consultar en www.spc.int/climate-change/fisheries/assessment/e-book.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. En marzo de 2010 entró en vigor la nueva Constitución que sustituye el Decreto y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970. En ella se establecieron por primera vez los derechos y las libertades del individuo, se introdujo la figura de un Fiscal General, se determinó la autoridad del Consejo Insular, se actualizó el papel del Gobernador y se introdujo el sistema judicial en la Constitución. La Ley sobre los territorios británicos de ultramar de 2002 otorga el derecho de ciudadanía británica a todos los habitantes de estos territorios. El Gobernador es nombrado por la corona británica y actúa asesorado por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante quien rinde cuentas. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido en Nueva Zelanda ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad general de administrar la isla.

2. De conformidad con la Constitución, el Gobernador es la autoridad legislativa de Pitcairn y puede elaborar leyes sobre cualquier tema, tras consultar con el Consejo Insular. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. Oficialmente, la corona británica, asesorada por el Secretario de Estado, tiene potestad para desestimar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o reales decretos.

3. La comunidad isleña también participó plenamente en las consultas previas a la creación de una nueva estructura de gobierno de la isla en abril de 2009. En virtud de esta estructura se crearon cuatro puestos superiores en el sector público (jefes de división) para reforzar la capacidad administrativa local y se adoptaron sistemas justos y transparentes de selección del personal y gestión del rendimiento de funcionarios públicos. Continuará el proceso de transferencia de un mayor número de funciones y responsabilidades a la isla, pero será gradual debido a lo limitado de los recursos humanos y de las aptitudes necesarias entre la muy reducida población. Por ahora, algunas de las funciones administrativas tendrán que seguir a cargo de la Oficina de las Islas Pitcairn, en Auckland (Nueva Zelanda).

4. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, establecido en virtud de una ordenanza de la administración local y consagrado en la Constitución. La ordenanza asignó al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confirió la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración de Pitcairn, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños. De conformidad con la ordenanza revisada en 2012, el Consejo Insular está integrado por siete miembros con derecho a voto (el Alcalde, el Alcalde Adjunto y cinco consejeros), todos electos, y por cuatro miembros natos sin derecho de voto (el Gobernador, el Gobernador Adjunto, el representante del Gobernador y el Comisionado). En las elecciones celebradas en diciembre de 2010, el Sr. Mike Warren fue elegido Alcalde.

A. Derechos electorales

5. Para poder votar hay que tener al menos 18 años de edad y, de no haber nacido en Pitcairn, haber sido residente durante tres años (un año en el caso de los

cónyuges y dos años en el de las parejas *de facto*). Para presentarse al Consejo, los candidatos deben reunir los mismos requisitos en materia de residencia, pero deben haber cumplido 21 años. En el caso de los cargos de Alcalde y Alcalde Adjunto, hace falta haber sido residente durante 10 años y 5 años respectivamente y haber cumplido 25 años de edad. El Secretario Insular prepara el registro de votantes en octubre de cada año y las elecciones se celebran entre los días 1 y 15 de diciembre (ambos inclusive).

B. Sistema judicial y derechos humanos

6. Entre los residentes de Pitcairn se nombra al Juez Insular de Primera Instancia. También se nombra a otros jueces, titulados en un país del Commonwealth, para que presidan el Tribunal cuando deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez de Primera Instancia. La competencia del Tribunal se limita a los delitos cuyos autores puedan ser procesados sumariamente, las vistas preliminares y ciertos tipos de instrucción, así como las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Los fallos del Tribunal pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal de alzada y además entiende en las causas penales y civiles que no competen al Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un magistrado, el Presidente y uno de varios magistrados adjuntos, que actúan con o sin asesores especializados. Los fallos pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación de Pitcairn, integrado por tres magistrados, y ante el Consejo Privado.

7. Según el Reino Unido, los tribunales de Pitcairn tienen competencia para ocuparse de cuestiones relacionadas con los derechos humanos derivados de la legislación en vigor en las islas. La magistratura y el Gobernador tienen competencia para defender los derechos humanos y hacer que se respeten en las islas.

8. Si se produce una violación de los derechos civiles o políticos se puede solicitar al Tribunal Supremo que ordene una medida cautelar. El Tribunal también podrá ordenar el pago de una indemnización en concepto de daños y perjuicios. Dicho Tribunal tiene facultades y competencias inherentes para determinar el pago de indemnizaciones compensatorias y, en algunos casos, de indemnizaciones punitivas, así como para dar instrucciones vinculantes a fin de garantizar la rehabilitación de tales personas. Habida cuenta de las circunstancias de Pitcairn, el Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, se encargan, dentro de sus respectivas esferas de competencia, de supervisar el respeto de los derechos humanos en Pitcairn.

9. Además, el Reino Unido ha hecho notar que las leyes vigentes en Pitcairn, incluidas las relativas a los derechos humanos, son publicadas por los Gobiernos del Reino Unido y de las Islas Pitcairn y están a disposición de toda la población de la isla en la Oficina del Secretario Insular. Los informes que remite Pitcairn a los órganos internacionales son preparados por el Gobierno del Reino Unido, tomando como base la información facilitada por el Gobernador y la administración insular.

10. Por lo que respecta a la cuestión del gobierno autónomo, en 2011, el Gobierno del Reino Unido publicó un Libro Blanco titulado *The overseas territories: success, security and sustainability*. Según el Reino Unido, este Libro Blanco refuerza el compromiso del Gobierno con el futuro de todos los territorios de ultramar, incluido

Pitcairn. Asimismo, los Ministros del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido continúan celebrando deliberaciones sobre una futura política sostenible para Pitcairn. De acuerdo con el Reino Unido, el Ministerio y el Departamento trabajan de forma conjunta para posibilitar que Pitcairn alcance la autonomía. En la actualidad, el Departamento para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de Pitcairn preparan las fases finales de un plan quinquenal para el desarrollo estratégico de la isla.

11. En lo que se refiere al Convenio Europeo de Derechos Humanos, en un informe publicado en junio de 2008, el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes encargado de los Territorios de Ultramar cita información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, por conducto del Comisionado de Pitcairn, según la cual el Convenio se había hecho extensivo a todos los Territorios poblados salvo a Pitcairn. Sin embargo, la nueva Constitución de Pitcairn mencionada en el párrafo 1 incluye los derechos y las libertades de las personas enunciados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y otros derechos pertinentes establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En septiembre de 2009 y marzo de 2011, en el marco de un proyecto de creación de capacidad en materia de derechos humanos, financiado por el Gobierno del Reino Unido para sus territorios de ultramar, instructores de derechos humanos de la Fundación del Commonwealth realizaron sendas visitas a Pitcairn.

12. En junio de 2011, la Fundación del Commonwealth, la Asociación para la Educación Jurídica del Commonwealth y la Commonwealth Human Rights Initiative organizaron unas sesiones de capacitación sobre derechos humanos de 10 días de duración, dirigidas a los isleños. Dichas sesiones se centraron en los modos de asegurar que las leyes y disposiciones reglamentarias respetaran la Constitución de Pitcairn aprobada en 2010 y en la elaboración de un plan nacional de derechos humanos. Además, en mayo de 2011 se graduaron los cinco primeros estudiantes isleños del Programa de estudios sobre la protección del niño, un curso de capacitación homologado por el Organismo de Calificaciones de Nueva Zelandia. Desde entonces, se han graduado cinco estudiantes más y otros tres cursan actualmente dichos estudios.

13. Según el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth titulado *Human Rights and Democracy* y publicado en 2012, la protección y la promoción de los derechos humanos en cada territorio recaen sobre el Gobierno del Territorio, mientras que el Gobierno del Reino Unido es responsable en última instancia de asegurar que los territorios cumplan las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos que se les han hecho extensivos.

14. El informe también indica que en junio de 2011 se realizó un seguimiento del estudio de 2009 sobre la seguridad infantil en Pitcairn, que consideró eficaces las medidas de protección introducidas durante los dos últimos años y recomendó que se mantuvieran. El Departamento para el Desarrollo Internacional actualmente financia un proyecto sobre la protección de los niños en los territorios de ultramar que, según lo previsto concluirá en marzo de 2013. Además, el marco lógico del Proyecto del Departamento relativo a la ayuda presupuestaria para Pitcairn en el período 2012-2013 establece como objetivo específico que todas las recomendaciones acordadas en el estudio se apliquen para finales de 2013, momento en que se llevará a cabo otro estudio.

II. Presupuesto

15. Según el Reino Unido, en 2011-2012, los gastos correspondientes a Pitcairn, que se sufragaron con el apoyo del Departamento para el Desarrollo Internacional, ascendieron a aproximadamente 5,3 millones de dólares neozelandeses. Conforme a lo indicado por el Departamento, la ayuda presupuestaria cubre el déficit, los costos del mantenimiento asociados a la tormenta tropical de febrero de 2012 y el acceso a la asistencia técnica a corto plazo. Las perspectivas de autosuficiencia son escasas en el caso de Pitcairn dado su tamaño y su lejanía. La ayuda presupuestaria de la isla se ha incrementado en un 342% durante los últimos seis años, principalmente debido al precio del nuevo servicio de transporte marítimo, al aumento de los costos de los cuatro profesionales no isleños (un agente de policía, un asesor familiar y comunitario, un maestro y un médico) y a las fluctuaciones en los tipos de cambio. Los principales gastos recurrentes se deben a los subsidios de transporte y de flete (39,8%) y a la división comunitaria (que incluye los costos de los profesionales no isleños) (24,4%). La asignación del décimo Fondo Europeo de Desarrollo destinada a Pitcairn, que abarca desde 2008 hasta 2013, asciende a 2,4 millones de euros.

III. Condiciones económicas y sociales

16. Tradicionalmente la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn ha sido la venta de sellos postales. Sin embargo, a causa del deterioro del mercado filatélico, en la actualidad la isla recibe asistencia presupuestaria del Departamento para el Desarrollo Internacional. Con todo, sigue existiendo una venta reducida de sellos y cada año se emiten seis o siete series nuevas. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en la casa de la moneda de Nueva Zelanda) son también coleccionables, y se han aprobado varios diseños nuevos, que se pondrán en circulación en 2012-2013. También se obtienen ingresos cobrando derechos de desembarque a los turistas.

17. Asimismo, la venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos de Pitcairn. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un sufijo “.pn”, que pertenece a Pitcairn. La tarifa por la adquisición del dominio “.pn” es 142,80 libras esterlinas al año.

18. El Departamento para el Desarrollo Internacional ha identificado los dos desafíos principales relativos al desarrollo socioeconómico: el legado de los casos de abuso sexual de niños y la constante necesidad de mantener medidas rigurosas de protección de los niños; así como el envejecimiento de la población y el cada vez menor porcentaje de población económicamente activa. El Departamento afirma que solo 31 personas entran dentro de la categoría de “económicamente activo”, con solo 16 menores de 50 años (de los cuales tan solo tres tienen entre 20 y 30 años). La mitad de la población tiene más de 50 años, y entre ellos hay 13 personas mayores de 60. Esta situación está afectando cada vez más la producción económica y en los costos de la atención médica. La tasa de crecimiento natural de la población ya ha sobrepasado la tasa de sustitución sostenible. En el período 2001-2012, solo hubo ocho nacimientos y menos de cinco mujeres estaban en edad de procrear. Se van a precisar más fondos a medio plazo para hacer frente al envejecimiento de la población.

19. Según datos de la Secretaría del Commonwealth, se han descubierto varios minerales en la zona económica exclusiva de Pitcairn, como manganeso, hierro, cobre, oro, plata y zinc. Las principales actividades del sector privado de Pitcairn son la agricultura de subsistencia, la pesca y la fabricación y venta de artesanía, además de la exportación (a los Estados Unidos de América, el Japón, Nueva Zelandia y la Polinesia Francesa) de frutos secos, hortalizas, miel y productos derivados de la miel. El trueque, principalmente con los pasajeros de los buques que hacen escala, es parte importante de la economía. El suelo fértil de los valles permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. La pesca constituye la fuente principal de proteínas de la dieta de los isleños.

20. Entre los productos importados, principalmente de Nueva Zelandia, cabe mencionar el gasóleo, maquinaria, materiales de construcción, cereales, leche, harina y otros alimentos. Estos últimos se encargan con varios meses de anticipación y se adquieren a través de un almacén del Gobierno, establecido en 1967. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, fundada en 1999, promueve y coordina la distribución de productos alimenticios. Varios productos de Pitcairn pueden adquirirse directamente a través de Internet. A través de la venta por correspondencia, también se venden grabados y trabajos de cestería. Los productos fabricados por los isleños se venden a los cruceros que pasan por la zona.

21. La isla deshabitada de Henderson, designada patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1988, es la mayor del archipiélago y la más rica en recursos naturales de las tres islas secundarias. Los isleños viajan allí de vez en cuando y permanecen varios días recogiendo la madera de miro que necesitarán durante un año para hacer tallas y acodando las ramas jóvenes de miro con objeto de garantizar una cosecha sostenible en años venideros. Además, la isla de Henderson recibe de tanto en tanto la visita de ambientalistas, ya que es conocida por sus especies endémicas de aves y plantas, que viven en un ecosistema casi inalterado. Oeno es un importante lugar de reproducción de aves marinas. De julio a septiembre de 2011, una organización no gubernamental ejecutó un proyecto para erradicar las ratas que ponían en peligro la población de aves. Por desgracia, según los resultados preliminares, el proyecto, que contó con una aportación del Gobierno del Reino Unido de 400.000 libras esterlinas, no ha tenido éxito y continúa habiendo ratas en la isla. El Gobierno del Reino Unido y las partes interesadas siguen investigando al respecto. En agosto de 2013 se enviará una expedición de control para evaluar la situación. Los isleños también viajan una vez por año a Oeno, conocida como su “isla de vacaciones”, donde permanecen una semana pescando y recogiendo cocos y conchas. Tradicionalmente, el pescado capturado en estas expediciones se distribuye a partes iguales entre las familias que viven en Pitcairn.

A. Transporte

22. Solo puede accederse a Pitcairn por mar. Existe un servicio de barco entre Mangareva, en la Polinesia Francesa, y la isla, que funciona ocho veces al año, y cuatro travesías de transporte de carga que llegan directamente desde Nueva Zelandia. En la temporada de turismo (diciembre a marzo), también llegan a la isla buques de crucero. Las embarcaciones que hacen escala en la isla permanecen ancladas a cierta distancia de la costa y los viajeros son trasladados a tierra en lanchas. Según la información proporcionada por el Reino Unido, se están

estudiando planes destinados a mejorar las instalaciones portuarias, en particular para los pasajeros de los cruceros, ya que el desarrollo del turismo es importante para la prosperidad futura de Pitcairn. Según el Departamento para el Desarrollo Internacional, con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo se están diseñando planes para construir una instalación portuaria alternativa.

B. Comunicaciones y suministro de energía

23. El sistema de telecomunicaciones instalado en 2006 dotó a la isla de teléfonos en todos los hogares, un sistema estable de Internet, un servicio de televisión limitado y servicios de videoconferencia. Este sistema se actualizó en 2011.

24. Se ha completado un proyecto de diseño e instalación de un sistema de suministro eléctrico para Pitcairn mediante acumuladores de energía eólica/diésel. En la actualidad, los grupos electrógenos alimentados por diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante catorce horas al día (de las 8.00 a las 22.00 horas).

C. Tenencia de la tierra

25. A fines de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños el derecho a una vivienda, jardín, huerta y zona forestal “suficiente para satisfacer sus necesidades” mientras vivieran en Pitcairn. Con el gravamen anual impuesto a los terrenos cuyos propietarios no residen en el Territorio y a las tierras de los residentes “cuya extensión es superior a la necesaria para satisfacer razonablemente sus necesidades” se quiere asegurar que haya tierras suficientes para que el Tribunal Territorial pueda reasignarlas cuando se solicite. Únicamente los naturales de Pitcairn por nacimiento o naturalización o sus hijos o nietos mayores de 18 años tienen derecho a solicitar tierras. Estos deben ser residentes en el momento de la solicitud y comprometerse a seguir siéndolo en el futuro. En el documento de trabajo de 2005 (A/AC.109/2005/10) se proporciona información más detallada sobre la distribución de las tierras.

D. Empleo

26. La población de Pitcairn trabaja por cuenta propia, pero se pagan estipendios y salarios a los miembros de la comunidad que participan en actividades de la administración local. Con arreglo a la nueva estructura de gobierno, introducida en abril de 2009, la mayoría de la población tiene al menos un empleo público a tiempo parcial. El servicio público, el cual en fecha reciente pasó a denominarse “obligaciones cívicas”, que por ley deben prestar todos los hombres y mujeres entre los 15 y los 65 años de edad es en parte un vestigio de la sociedad creada por los amotinados y en parte una necesidad derivada de una economía básicamente libre de impuestos. Las tareas públicas tradicionales más esenciales están relacionadas con la bahía del Bounty y con el mantenimiento de las embarcaciones públicas o la descarga de provisiones. Hoy en día, rara vez se llevan a cabo obras públicas que no tengan relación con la bahía de Bounty. No hay servicios bancarios, pero se pueden cobrar cheques sin fecha y cheques de viaje en la oficina del Secretario Insular.

E. Educación

27. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de entre 5 y 15 años de edad. La única escuela de Pitcairn se renovó completamente en 2006; la enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios de Nueva Zelanda. El Oficial de Educación es un maestro titulado contratado en Nueva Zelanda, normalmente por un año. Por cuestiones prácticas, la enseñanza posterior a la primaria se imparte en la escuela mediante cursos por correspondencia organizados por el Departamento de Educación de Nueva Zelanda. También se alienta a cursar la enseñanza secundaria en el extranjero mediante la concesión de becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelanda con financiación del Gobierno de Pitcairn. Desde 2007, los ciudadanos de los territorios de ultramar pagan en las universidades inglesas los mismos aranceles que los estudiantes del Reino Unido.

28. La isla de Pitcairn cuenta con un museo, construido con una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedente del Bounty. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única de la isla y actualmente tiene un pastor de la Polinesia Francesa.

F. Atención médica

29. El Centro de Salud de la Isla de Pitcairn, terminado en 1997, fue financiado por el Departamento para el Desarrollo Internacional. Cuenta con una sala de reconocimiento, una clínica dental, una sala de rayos X y un pabellón con dos camas. En la isla trabaja un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera auxiliar y un dentista local, que también hace las veces de técnico en radiología. Asimismo, el Gobierno ha financiado un programa de bienestar social, que incluye un asesor familiar y comunitario también contratado en Nueva Zelanda por un año. Como en otras islas del Pacífico, la obesidad y la diabetes constituyen problemas de salud generalizados.

30. En un comunicado de fecha 5 de diciembre de 2012, el Consejo Ministerial Conjunto, órgano compuesto por los dirigentes políticos y representantes del Reino Unido y de sus territorios de ultramar, incluido Pitcairn, expresó su acuerdo con la importancia de la seguridad sanitaria y con el cumplimiento, antes de junio de 2014, de los requisitos establecidos en el Reglamento Sanitario Internacional (instrumento jurídico internacional obligatorio para 194 países, incluidos todos los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud). Asimismo, los participantes acordaron identificar y utilizar todas las fuentes de asistencia disponibles, en especial las provenientes de las organizaciones de la salud regionales e internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud y los organismos de las Naciones Unidas, a fin de intercambiar buenas prácticas relativas a estrategias y procesos de salud, sobre todo en relación con el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, y mejorar la representación de los territorios y sus vínculos con los organismos de la salud regionales e internacionales¹.

¹ El comunicado está disponible en la página <http://fco-stage.fco.gov.uk/resources/en/pdf/uk-ot-communicate.pdf>.

G. Justicia penal

31. Tras las denuncias de abusos sexuales cometidos contra menores que se presentaron en 1999 y las consiguientes investigaciones policiales, 13 hombres fueron acusados de un total de 96 delitos. Los juicios de los siete acusados que se encontraban en la isla se celebraron en Pitcairn en 2004.

32. En diciembre de 2012, la mayoría de los hombres ya había cumplido sus condenas, salvo uno que continúa en libertad condicional. El agente de policía de proximidad, adscrito a la Fuerza de Policía de Nueva Zelandia, se encarga de supervisar a los que están en libertad condicional (en los documentos de trabajo previos, como el documento A/AC.109/2011/4, se proporciona información más detallada al respecto).

IV. Medio ambiente

33. En noviembre de 2011, durante la segunda reunión anual de los asociados en el Proyecto de apoyo a los países y territorios de ultramar para la reducción del riesgo de desastres en el Pacífico, la División de Tecnología y Geociencias Aplicadas de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico presentó un proyecto en el marco del programa de reducción de desastres para fortalecer la capacidad de Pitcairn de resistir largos períodos de sequía y para mitigar los perjuicios ocasionados por la sequía en las cosechas y los recursos hídricos. Con el proyecto se vigilarán el clima y los recursos hídricos; la información obtenida se empleará para mejorar la capacidad de captación de agua de la isla, así como su almacenamiento, tratamiento y distribución. Además, el proyecto aspira a mejorar los mecanismos de gobernanza de la isla en materia hídrica y meteorológica.

34. En enero de 2012, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido publicó un estudio titulado *The environment in the United Kingdom's overseas territories: United Kingdom Government and civil society support*, relativo al asesoramiento y apoyo con que contaban los Territorios en los ámbitos de su competencia, y destacó que disponía de fondos para dichos fines.

V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

35. Se ha acordado hacer extensivas a Pitcairn lo antes posible la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio núm. 182).

36. Pitcairn forma parte de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, que es la organización más antigua y más grande del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, integrado por 10 miembros. El Consejo tiene carácter consultivo y en el plano político está encabezado por la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. La Secretaría de la Comunidad del Pacífico proporciona asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas, capacitación y servicios de investigación a 22

países y territorios insulares del Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Pitcairn también participa en el Programa de pesca costera de la Comunidad del Pacífico.

37. En diciembre de 2012, tal y como se indica en el párrafo 30, el Consejo Ministerial Conjunto emitió un comunicado. Los dirigentes políticos y representantes del Reino Unido y de sus territorios de ultramar afirmaron que habían acordado colaborar para, entre otros objetivos, seguir desarrollando vínculos con las Naciones Unidas y sus organismos y asociados regionales, principalmente en el Caribe, y expresaron su convicción de que el Comité Especial de Descolonización debería suprimir de la lista a los territorios que así lo desearan.

VI. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

38. La declaración más reciente de un representante del Alcalde Insular tuvo lugar en el Seminario Regional del Pacífico sobre los avances en el proceso de descolonización en la región del Pacífico que se celebró en Madang (Papua Nueva Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. Dicha declaración se encuentra resumida en el informe del Comité Especial de Descolonización correspondiente a 2004 (A/59/23).

B. Posición de la Potencia administradora

39. El 11 de octubre de 2012, el representante del Reino Unido hizo una declaración ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Según el acta de dicha sesión (A/C.4/67/SR.5), entre otras cosas, el representante sostuvo que el Gobierno del Reino Unido mantenía la postura adoptada desde hace mucho tiempo en relación con la independencia de los territorios que administraba. Cualquier decisión de romper el vínculo constitucional entre el Reino Unido y un territorio debía tomarse en base a la voluntad clara, y expresada constitucionalmente, de los habitantes del territorio. Cuando existiera la opción de la independencia, y el deseo expresado claro y constitucionalmente por la población de obtener dicha independencia, el Gobierno del Reino Unido cumpliría con su obligación de ayudar al territorio a conseguirla.

40. El orador hizo referencia al Libro Blanco que el Gobierno del Reino Unido había publicado en junio de 2012 y que confirmaba su compromiso de mantener la relación general entre el Reino Unido y los territorios. En la introducción, el Gobierno expresaba su convicción de que la estructura fundamental de las relaciones constitucionales era la adecuada: se cedían competencias a los gobiernos elegidos en los territorios en la máxima medida en que el Reino Unido podía conservar las atribuciones que exigía el desempeño de sus responsabilidades soberanas, como por ejemplo asegurarse de que los compromisos constitucionales fueran eficaces a la hora de promover los mejores intereses de los territorios y del Reino Unido. El Gobierno reconocía la importancia de continuar reflexionando sobre la relación constitucional y se comprometía a asegurar que todos los territorios que así lo desearan entablasen conversaciones a este respecto.

41. El representante del Reino Unido añadió que el Libro Blanco había aclarado que la responsabilidad y el objetivo fundamentales del Gobierno del Reino Unido eran asegurar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y de sus habitantes. Dicha responsabilidad emanaba del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, la condición de territorio de ultramar dependiente del Reino Unido también exigía responsabilidades. El Gobierno del Reino Unido esperaba que los gobiernos de los territorios cumplieran las mismas normas estrictas que él con respecto al mantenimiento del estado de derecho, al respeto de los derechos humanos y de la integridad de las personas en la vida pública, a la prestación de servicios públicos eficaces y a la construcción de comunidades fuertes y prósperas. El Gobierno del Reino Unido actuaría con firmeza y decisión en caso de pruebas de corrupción o mala administración en un territorio. Para finalizar, afirmaba que el Reino Unido y sus territorios de ultramar seguían manteniendo una relación basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho de cada uno de los territorios a decidir si deseaba seguir vinculado al Reino Unido. Mientras los territorios de ultramar desearan conservar dicho vínculo, el Gobierno del Reino Unido mantendría su compromiso con el futuro desarrollo y la seguridad permanente en los territorios.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

42. El 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General aprobó sin votación las resoluciones 67/132 A y B, sobre la base en el informe del Comité Especial (A/67/23) y su posterior examen por la Cuarta Comisión. La sección VIII de la resolución 67/132 B se refiere a Pitcairn. En los párrafos de esa sección, la Asamblea General:

1. *Acoge con beneplácito* todas las medidas de la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio encaminadas a transferir más competencias al Territorio a fin de ampliar gradualmente su autonomía, incluso mediante la capacitación de personal local;

2. *Solicita* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Solicita también* a la Potencia administradora que siga prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educacionales y de otra índole de la población del Territorio y que prosiga sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad socioeconómica y ambiental de Pitcairn.

4. *Acoge con beneplácito* la labor realizada para preparar un plan quinquenal para el desarrollo estratégico de la isla.